



Comisión Estatal de  
Derechos Humanos  
SONORA

1323

TERCERA VISITADURÍA GENERAL  
EXPEDIENTE No. CEDH/III/22/01/1837/2023  
Oficio No. 2107/2023  
Hermosillo, Sonora, a 4 de diciembre de 2023  
Asunto: Solicitud de informe de autoridad.

C. MTRA. MARÍA ANTONIETA MARGOT LOUSTAUNAU BAUTISTA,  
ENCARGADA DE DESPACHO DE LA COORDINACIÓN EJECUTIVA DEL  
INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER  
Presente. --

En mi carácter de Visitador encargado del despacho de la Tercera Visitaduría General de la Comisión Estatal de Derechos Humanos, me permito hacer de su conocimiento que, se recibió queja en este organismo por presuntas violaciones de derechos humanos en perjuicio de **Adriana Berenice Flores Merino**, atribuidas al **Instituto Sonorense de la Mujer**.

Por lo cual, se le remite copia simple de la queja que nos ocupa para su mejor conocimiento, consecuentemente, este organismo constitucional autónomo de la manera más atenta, le solicita lo siguiente:

1. Informe pormenorizado acerca de todos los puntos que dieron origen y motivan la queja presentada en esta Comisión; así como también, toda la documentación que soporte los extremos de su informe y de los que usted estime pertinente para que esta Comisión Estatal este en posibilidad de valorar el seguimiento que deba darse al asunto que nos ocupa.
2. Finalmente, se le requiere que en la contestación y en los documentos que se anexen se indique el número del expediente asignado por esta Comisión Estatal y el oficio al que esté dando respuesta.

La solicitud que le formulo tiene su fundamento en el Artículo 102, Apartado B, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los diversos numerales 35, 39, 40, 44, 56 y 58 de la Ley No. 123 que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, en la inteligencia que para tal efecto se le otorga un plazo de **siete días naturales** contados a partir de la recepción de este oficio, para rendir su informe de autoridad con relación a los hechos de la presente queja.

Le notifico que el Artículo 39 de la citada Ley No. 123<sup>1</sup> establece los requisitos con los cuales debe de cumplir dicho informe. Así como también señala que la omisión del informe solicitado produce el efecto de que se presuman ciertos los hechos materia de la queja, sin perjuicio de la responsabilidad en que incurra la autoridad o servidor público por la falta o retraso del mismo.

Sin otro particular de momento, aprovecho la ocasión para reiterar a Usted las muestras de mi atenta y distinguida consideración.



Instituto  
Sonorense de las Mujeres

ATENTAMENTE:

16 DIC 2023

13:54 Hrs

RECIBIDO

Comisión  
Estatal de  
Derechos  
Humanos  
SONORA

LIC. LUIS FERNANDO MONTIJO CELAYA,  
VISITADOR ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA TERCERA VISITADURÍA  
GENERAL, CEDH SONORA.

Anexo: Copia simple de queja.

<sup>1</sup> Consultarse el artículo 39 de la Ley 123 que crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos de Sonora.

**INSTITUTO SONORENSE DE LA MUJER DEL ESTADO DE SONORA, LIC XOCHITL  
DE LA CUAL DESCONOZCO SU APELLIDO.**

**ACTOS DENUNCIADOS COMO VIOLATORIOS DE DERECHOS HUMANOS:**

1. Aproximadamente en el mes de abril sufrí violencia por parte de los vecinos Alejandra Guadalupe Moreno Álvarez y su pareja de nombre Alonso, Ana maría Moreno Álvarez, Salvador Terán, Iris Soraida Terna Vega y Ana Alicia Alvarez por lo que llamé al Instituto Sonorense de la Mujer del Estado de Sonora para solicitar de su ayuda, por lo que acude a mi domicilio la Licenciada Xochitl de la cual desconozco su apellido, junto con un acompañante, les planteo la situación que estaba pasando, toman fotos y notas de los hechos y son testigos de los mismos.
2. Por lo anterior mi hijo SARF le comentó a la Licenciada Xóchitl que su abuela de nombre Alma Iselda Ramírez López lo quería secuestrar y lo seguía por todos lados a donde nos dirigiáramos, y al no lograrlo acuden ante las autoridades de la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes a poner denuncia en mi contra por violencia familiar.
3. La Lic. Xóchitl me dice que en el transcurso de cuatro días me iba a notificar el seguimiento de mi denuncia, al no tener ningún tipo de información al respecto, decido comunicarme con ella y no me dieron información al respecto, pero la asistente de ella me informó que mejor acudiera a la Fiscalía General de Justicia a presentar denuncia de hechos, pero al no contar con las pruebas necesarias no acudí.
4. Por lo anteriormente expuesto, solicito la intervención de esta Comisión Estatal de Derechos Humanos para que se investigue el actuar de la Lic. Xóchitl de la cual desconozco sus apellidos, empleada del Instituto Sonorense de la Mujer del Estado de Sonora, con respecto a que no le dio seguimiento a la solicitud de ayuda que le hice, dejándome en estado de vulnerabilidad ante mi situación.

**AVISO DE PRIVACIDAD**

**LA COMISION ESTATAL DE DERECHOS HUMANOS** reconoce la importancia del tratamiento legítimo, controlado e informado de los datos personales y pone a su disposición su **Aviso de Privacidad** a fin de informar sobre las prácticas al obtener, usar, almacenar y, en general, tratar datos personales conforme a la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados del Estado de Sonora.

**Datos Personales**

Datos personales proporcionados voluntariamente, como consecuencia del procedimiento de queja o bien relacionados con alguna solicitud de apoyo para algún trámite ante otra dependencia o programa social que brinda esta comisión; mismos que incluyen datos de identificación y contacto; como datos sensibles: Estado de salud y diversos documentos relacionados con lo mismo. Fotografías, imágenes y documentos que soporten la información proporcionada por usted.

**Finalidades y/o Usos de los datos personales**

Los datos personales que se proporcionen voluntariamente, serán utilizados con fines de investigación del procedimiento de queja, de apoyo según el trámite o asesoría solicitada o de contacto en seguimiento a los diversos procesos que aquí se llevan a cabo.

Lo anterior con fundamento en el artículo 28 de la Ley 123 que Crea la Comisión Estatal de Derechos Humanos, así como los artículos 45, 46 y 48 del Reglamento Interno de la Comisión Estatal de Derechos Humanos.

**Transferencias de datos personales**

- Los Datos pueden ser transferidos, para las finalidades establecidas en el presente Aviso de Privacidad a:
- Las Autoridades señaladas como responsables en los escritos de queja.
  - Dependencias o autoridades cuya intervención sea necesaria para la resolución de determinado trámite cuyo apoyo haya requerido el usuario por parte de la CEDH.
  - Autoridades a las que se les gire recomendación por parte de esta Comisión en seguimiento al cumplimiento de las mismas.

• Autoridades fiscales y en materia de seguridad social, para cumplimiento de obligaciones.

Además de las transferencias indicadas, La Comisión Estatal de Derechos Humanos no venderá, cederá o transferirá sus datos personales a terceros sin consentimiento previo y sin que esté prevista por la Ley.

**Medidas de Seguridad**

La Comisión Estatal de Derechos Humanos adoptará y mantendrá las medidas de seguridad, administrativas, técnicas y materiales necesarias para la protección de los datos personales contra daño, pérdida, alteración, destrucción o el uso, acceso o tratamiento no autorizado.

**Derechos que le corresponden al titular de los datos personales**

El titular de datos personales, podrá ejercer ante la UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ENLACE DE LA CEDH, los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición (derechos "ARCO"). Asimismo, puede revocar, en todo momento, el consentimiento que haya otorgado y que fuere necesario para el tratamiento de sus datos personales, así como limitar el uso o divulgación de los mismos.

Lo anterior, mediante envío de una solicitud al correo electrónico: [transparencia@cedhsonora.org.mx](mailto:transparencia@cedhsonora.org.mx) o al domicilio ubicado en Blvd. Luis Encinas y Periferico Poniente Colonia El Choyal, o bien para cualquier duda puede comunicarse al teléfono: (662) 3138101.

**Puedes consultar nuestro aviso de privacidad integral en nuestra página de internet o accediendo al siguiente link:**

[www.cedhsonora.org.mx](http://www.cedhsonora.org.mx)